

Corte Suprema de Justicia de la Nación

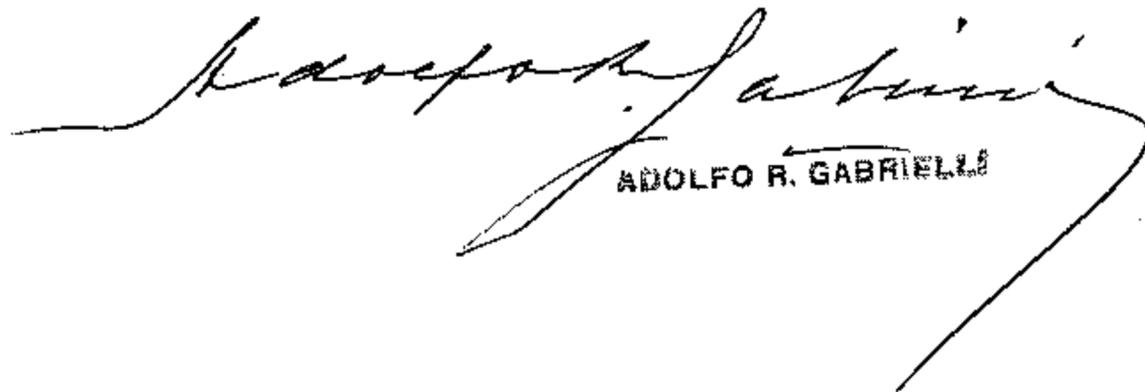
Buenos Aires, 9 de mayo de 1978.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones (Expte. D.A.C. Nº 236.615/78) por el Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia Letra "C" (Secretaría Nº 5) y a lo dispuesto por el art. 23 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a ingresar en el patrimonio del Poder Judicial la máquina de escribir portátil marca Olivetti Nº 042899 modelo "Lettera 22" proveniente de la causa Nº 11.634.-

Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI